	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 235 DE 2022

PROCESO No: SS22-352

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: CARDIOLOGIA DIAGNÓSTICA DEL NORTE S.A.S.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO EN CARDIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$130.000.000

ADICION EN PLAZO 1: CINCO (5) DÍAS –HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ADRIANA MILENA ENCISO MATTOS**, identificada con la C.C. No. 37.294.774 de Cúcuta, quien obra como Representante Legal de **CARDIOLOGIA DIAGNÓSTICA DEL NORTE S.A.S.**, con NIT 900.241.448-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 235 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 235 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO EN CARDIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$130.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 61,54%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles en el presupuesto del contrato para la prestación de servicios médicos asistenciales especializados de diagnóstico no invasivo en cardiología y en aras de garantizar la continuidad, integralidad y calidad de la atención, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 235 de 2022, por el término de **CINCO (5) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el contrato No. 235 de 2022, ampliando el plazo del contrato en **CINCO (5) DÍAS** más; para una duración total del contrato de **UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS**, cómputo que se extiende hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2022.** **CLAUSULA SEGUNDA.** **AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 235 de 2022.

CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 235 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 NOV 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUÉM


ADRIANA MILENA ENCISO MATTOS
R/L CARDIOLOGIA DIAGNÓSTICA DEL NORTE SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS